



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA APOYO
PERSONAL A HONORARIOS EN
UNIDAD DE INSPECCIÓN
MUNICIPAL 2020**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.863/

QUILLÓN, Mayo 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 77 de fecha 14.05.2020, de la unidad de inspección, debidamente firmado por el Administrador Municipal;
2. Correo electrónico de fecha 22.05.2020, de la unidad de inspección, enviando certificados de disponibilidad presupuestaria;
3. Programa denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal 2020;**
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 92 de fecha 19.05.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
7. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL 2020**, elaborado por inspección municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar del **01 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año**.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 10.080.000.-** (diez millones ochenta mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU



Municipalidad de Quillón
INSPECCION MUNICIPAL

"PROGRAMA APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL 2020"

I. Aspectos Generales:

Las Municipalidades son entidades autónomas de prestación de servicios a la comunidad, según lo señala la ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695, son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social u cultural de las respectivas comunas.

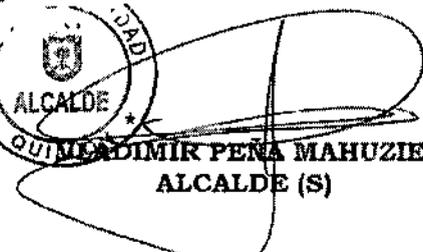
II. Objetivos:

- Prestar apoyo en Unidad de Inspección Municipal, con la finalidad de resguardar el orden en temporada baja, además de resguardar la seguridad de las inmediaciones del municipio y maquinaria debido a la emergencia sanitaria que se encuentra viviendo el país, fiscalización de segundas viviendas, uso de mascarillas (según decreto alcaldicio N° 1.666 de fecha 28.04.2020), comercio ambulante, ferias, quemas no autorizadas, ley de tránsito N° 18.290, verificación de patentes en comercio establecido.

III. Estructura de Costos:

ITEM	Cantidad Personas	Mes a contratar	Valor bruto	total
Contratación de personal a honorarios	2	01 de junio de 2020 Al 31 de diciembre de 2020	(720.000*2) 1.440.000	(1.440.000*7) 10.080.000
TOTAL PERSONAS A CONTRATAR	2	01 de junio de 2020 Al 31 de diciembre de 2020	\$10.080.000	

Para los fines que estime conveniente, sin otro particular,
Se despide atentamente,


ALCALDE
ADMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)


ENCARGADO DE INSPECCION
GONZALO A. BUSTOS MUÑOZ
ENCARGADO INSPECCION

VPM/GBM/vvl/-
DISTRIBUCIÓN:

- R.R.H.H * ADM. MUNICIPAL * ARCHIVO